



ACTA DE LA 313ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Sesión del jueves 13 de octubre de 2011.

Siendo las 13:30 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

Sr. Decano: Dr. Adrián Brunini

Sra. Vicedecana: Dra. Marcela Vergne

Sres. Consejeros Directivos Profesores: Dra. Amalia Meza, Dr. Guillermo L. Bosch, Geof. Raúl A. Tanco, Dra. Laura Fernández, Dr. Omar Benvenuto, Dr. Luis Guarracino, Dr. Romero

Sr. Consejero Directivo Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Marcelo Miller Bertolami

Sr. Consejero Directivo Ayudante Diplomado: Lic. Octavio Guilera

Sr. Consejero Directivo Graduado: Dr. Carlos A. Olano

Sres. Consejeros Directivos Estudiantiles: Srta. Rocío I. Páez, Srta. Maria P. Ronco, Srta. Tiara Battich, Srta. M. Paula Alvarez y Sr. Mauro Mariani

Sra. Consejero Directivo No Docente: Sra. Luisa Bischoff

Siendo un total de dieciséis Consejeros.

Preside la Reunión el Sr. Decano, Dr. Adrián Brunini.

INFORME DEL DECANO

Obras

Continúan las obras en la Facultad. Se está gestionando la cubierta microperforada para el Planetario. El Edificio del IALP sigue su marcha y se está recuperando una de las casas gemelas. Se prevé que la instalación de la fibra óptica para la red de la Facultad esté operativa a principios de 2012. Mientras tanto, seguimos a merced de que otra tormenta no derribe un árbol, como ocurrió la semana pasada. Por suerte esta vez la red no fue afectada. Estamos finalizando las obras para habilitar la Hemeroteca y transformarla en la sala de los bibliotecarios. De este modo liberaremos espacio para que ocupe el personal que aun trabaja en el subsuelo.

Primer Taller Docente en la FCAGLP

La semana entrante, para ser más precisos el 19 de octubre, realizaremos el Primer Taller Docente en la Facultad. Es el primero de una serie de eventos que organiza el Observatorio Pedagógico destinado a que todos los docentes reflexionemos juntos sobre la tarea de evaluar. Es muy importante la participación. Las conclusiones del Taller serán un insumo para fijar futuras políticas de la Facultad en esta materia.

Presupuesto

Si el presupuesto nacional es aprobado, la UNLP contaría con un incremento de aproximadamente un 25% respecto al presupuesto 2011. Habrá que esperar el debate en el Parlamento Nacional.

CASLEO

El pasado 12 de setiembre realicé una visita a CASLEO con motivo del festejo por sus 25 años. Aproveché para visitar las instalaciones en El Leoncito y constatar *in situ* el estado de situación. Nos preocupa, tanto a mí como a los miembros de CC, el impacto que sobre CASLEO podría tener la instalación del CTA. El Complejo no cuenta con



infraestructura ni personal en número suficiente como para atender dicha instalación sin que la operación de CASLEO se vea seriamente afectada. Por otra parte, es ya preocupante la situación del convenio de funcionamiento. En tal sentido, el Rector de la UNSJ se mostró muy interesado en finalizar las discusiones y compartió la idea de realizar una reunión multilateral para finalizar las discusiones al respecto.

Dr. Romero: Si querés Adrián, puedo hacer unos aportes informativos del CTA, porque yo soy miembro del CTA y más o menos estoy al tanto de los requerimientos que puede llegar a tener del CASLEO el instrumento. Sobre todo para el tema de la información, que me parece que es muy importante, hay medios directos para obtenerla, a través de la página CTA Argentina, donde hay un reporte de ciento veinte páginas que escribió la colaboración de Argentina, que incluso tiene un estudio de impacto de la instalación de instrumentos en los distintos sitios posibles preseleccionados en Argentina. Hay también un reporte de diseño del instrumento de ciento cincuenta páginas cuyo link también está ahí, esa información quizás pueda ser muy útil a la hora de evaluar los potenciales riesgos o no de la instalación del instrumento.

El instrumento, es un instrumento muy grande. Es un instrumento que va a constar de cien telescopios, los más grandes son telescopios de treinta metros de diámetro, la mecánica de eso es gigantesca.

No existe en este momento en el mundo instrumentos de ese porte en Astronomía de Rayos Gama y tampoco en Astronomía Óptica.

Los requerimientos ingenieriles, técnicos y tecnológicos de CTA, son inmensos en comparación a lo que pueda aportar CASLEO. Solamente mover los telescopios requiere dos megavatios, o sea más energía eléctrica que la que se necesita para alumbrar todo Barreal.

Generar esa energía eléctrica ha iniciado varios proyectos para hacerlo en forma no contaminante, con energía solar. En algunos aspectos el CASLEO puede ser beneficiario directo, tanto en la fuente de energía, la velocidad de Internet que va a tener ese instrumento, y sobre todo de los laboratorios y talleres que se van a tener que desarrollar. Imagínense que la ingeniería mecánica para construir telescopios de treinta metros es gigantesca, y los ingenieros mecánicos no van a ser los del CASLEO, van a tener que venir de Europa. Va a ser una oportunidad para que en los talleres de CTA se pueda formar el propio personal del CASLEO.

Yo no tendría miedo en cuanto a que se vaya a utilizar a la gente del CASLEO, porque es una tecnología que está muy arriba incluso de lo que se usa en el primer mundo, esa ingeniería que se está desarrollando en este momento. Es una oportunidad, me parece, para beneficiarnos y por eso el convenio es muy importante que esté, para poder negociar como interaccionar.

Decano: Sí indudablemente. Simplemente esto es muchísimo más doméstico. Durante las primeras etapas del funcionamiento, hay que ver cuál es el grado de participación que puede tener el CASLEO en eso. Hay un lugar limitado para albergar gente y pernoctar en el CASLEO, un comedor, cocineros. CTA es tan grande que va a necesitar una infraestructura propia.

Pero durante la construcción va a traer problemas que tenemos que ver cómo enfrentar, para que no repercuta sobre el trabajo de los astrónomos que vayan a observar al CASLEO.

Dr. Romero: Eso igual está estudiado, la idea es poner diferentes containers que ya vienen preparados como habitáculos. Se ponen en el sitio durante la etapa de construcción que es la misma técnica que se



usó para ALMA. La idea no es utilizar los dormitorios ni los comedores del CASLEO.

Decano: Eso es tranquilizador.

Dr. Romero: La envergadura del proyecto es tal que, incluso aunque quisieran usarlo no tendría sentido, porque la cantidad de gente que estaría involucrada no podría ser albergada.

Decano: ¿Vos tenés conocimiento sobre el estado de las negociaciones en relación a Namibia?

Dr. Romero: La decisión final se va a tomar en abril del año que viene. Se presentaron ya los reportes de los tres países candidatos, Namibia y Sudáfrica por un lado y Argentina por otro. Argentina presentó dos sitios, así que en total son cuatro sitios.

Los reportes están en la página del CTA, se pueden bajar, son públicos, se pueden ver.

El estudio argentino, llevó dos años realizarlo y tiene ciento veinte páginas, el de Namibia tiene cuatro páginas y el de Sudáfrica tiene veinte páginas.

El pre-análisis que cualquiera puede efectuar da muy buenas chances a Argentina. Hay factores económicos de por medio que pueden llegar a ser tenidos en cuenta por los que van a tomar la decisión final. Sobre todo el Financial Board que es el que tiene que evaluar que estén los doscientos ochenta millones de euros que sale a hacer eso.

Alemania está dispuesta a poner bastante plata, y Alemania quiere que vaya a Namibia. Es una cuestión entre política y el mejor sitio que se va a decidir en los próximos meses.

Decano: En abril.

Dr. Romero: En abril ya va a estar decidido. Hay una discusión previa, ahora a fin de año.

Las chances que tiene igual son buenas de Argentina, Salta es de lejos el mejor del mundo para este tipo de Astronomía. Sería ideal poder desarrollar un poco, en mi opinión, la Astronomía importante en Salta. El segundo sitio en calidad es el CASLEO, después viene Namibia y Sudáfrica que hoy está prácticamente descartada.

El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Conocimiento.

El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Consideración.

Secretario Académico: Pone en consideración las Actas de las sesiones N° 311 y 312.

Sr. Mariani: Nosotros queremos hacer una aclaración respecto de que votamos a favor el concurso de Matemática Elemental que se aprobó, y que algunos de nosotros formamos parte del orden de mérito. Debimos excusarnos y no nos dimos cuenta.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad las Actas N° 311 y 312.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1546/11. Resolución N° 200/11 de Decano Ad referéndum del Consejo Directivo: Designa al Lic. Nicolás Pablo Maffione en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple, a partir del 1° de



septiembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta la sustanciación del respectivo llamado a concurso.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1563/11. Resolución N° 218/11 de Decano Ad referéndum del Consejo Directivo: Designa Interinamente al Sr. Juan Manuel Aragón Paz, como Auxiliar del Observatorio Pedagógico, retribuido con un cargo de Ayudante Alumno con dedicación simple, a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2012.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1294/11. Dra. Rosa Beatriz Orellana interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra Resolución N° 69/11 del Consejo Directivo.

Como es un pedido de reconsideración necesitamos dos tercios para tratarlo. Y después al votar, si se hace lugar, otros dos tercios.

Dr. Miller Bertolami: Voy a leer algo que elaboramos con el consejero Octavio Guilera, es por eso que voy a seguir hablando en plural.

Sinceramente, cuando vimos la presentación de la Prof. Orellana, nos preocupó mucho. La acusación de arbitrariedad y de que no se respetaron las normas de procedimiento administrativo que hace en su presentación, sobre el accionar del Decano y de este Consejo son algo muy serio. En consecuencia nos dedicamos a analizarlo con bastante atención.

A nuestro entender, la presentación de la Prof. Orellana posee varios errores y puntos confusos. Para empezar en el orden en que son presentadas las acusaciones, debemos decir que la acusación de que no se respetaron las normas elementales del proceso administrativo nos parece equivocada. La impugnación que la Dra. Orellana intentó hacer contra la resolución 105 del Decano no parece correcta, ya que, según entendemos, al ser una resolución *ad-referéndum* del consejo directivo, la misma no podía ser reconsiderada por el Consejo hasta que no quedara firme. Por lo tanto recién ahora el Consejo se encuentra en condiciones de reconsiderar el caso, es decir cuando ya hubo una consideración previa.

En su presentación, la Prof. Orellana argumenta que el Decano y este Consejo actuaron de manera arbitraria al designar como Director del Planetario a otra persona que no fuese ella. En particular, llega al extremo de preguntarse para qué llamó a concurso el Decano si "solo iba a nombrar a quien él quería" y "a cualquier precio". En este sentido, menciona la Prof. Orellana, que si el Decano decidió usar el mecanismo de llamar a concurso, entonces debió respetar los mecanismos del mismo. ¡No podemos estar más de acuerdo! De hecho, eso fue lo que se hizo. Pareciera ser que la Prof. Orellana olvidó algo esencial, que es que el Decano y este Consejo no eligieron arbitrariamente al Director del Planetario sino que, apegados a las normas, designaron a quien había sido aconsejado por la comisión *ad-hoc* que se armó para tal fin. La cual, vale la pena aclarar, estaba compuesta con miembros de varios estamentos de la Universidad y que firmaron el dictamen



unánimemente. ¿A qué arbitrariedad del Consejo y del Decano entonces se refiere?

De este análisis creemos que resulta claro que ni el Decano ni este Consejo actuaron arbitrariamente.

En lo que respecta a las acusaciones de arbitrariedad sobre la comisión asesora tampoco encontramos argumentos convincentes por parte de la Prof. Orellana. Cabe destacar que al no ser un concurso para un cargo docente no tenemos un reglamento específico al cual atenernos para hacer el análisis, pero creo que una lectura profunda puede ayudarnos a entender cómo actuó la comisión. Como ustedes ya saben, la Comisión Asesora del concurso decidió dejar fuera del orden de mérito a la Prof. Orellana al observar que su presentación contiene grandes cantidades de material de otros trabajos no citados.

Entendemos que la presentación de la Prof. Orellana implica que uno analice hasta qué punto esto es una actitud arbitraria por parte de la comisión. Eso intentaremos hacer a continuación.

La Prof. Orellana sostiene que si bien olvidó mencionar la bibliografía utilizada en su presentación, los trabajos a los que hace mención la comisión sólo corresponden a lo que ella llama la Introducción de su presentación, y no a las partes al parecer más importantes, del Equipamiento y Plan Estratégico. Sin embargo, dicha Introducción corresponde a 12 páginas frente a las 7 páginas que representan el Plan Estratégico Equipamiento y Equipos de trabajo. Por lo tanto, no parecería razonable pedirle a la comisión que base su análisis en solo 1/3 de la presentación de un candidato, por lo que el análisis que la comisión hace de la Introducción, como lo llama la Prof. Orellana, nos parece apropiado.

La Prof. Orellana menciona también que los dos trabajos citados por la Comisión Asesora son arbitrarios ya que sólo corresponden al 6% de la bibliografía consultada por ella. Sin embargo, las citas mencionadas corresponden a casi la totalidad de lo escrito en la Introducción (fojas 5 reverso a 10 reverso). En este punto vale la pena aclarar en favor de la Prof. Orellana que, si bien a uno pueda parecerle extraño que alguien olvide mencionar las citas de las cuales tomó casi el 100% de un texto (cuando sí menciona otras citas en el mismo) esto es algo que podría suceder. En este sentido, cabe mencionar que en el último trabajo científico de la Prof. Orellana (Orellana et al. 2010 A&A, 521, A39 y corrigendum Orellana et al. 2011 A&A, 534, C1) le ha ocurrido un olvido muy similar: olvidó citar un trabajo del cual había tomado figuras y tablas, lo que pone de manifiesto que bien pudo haberse olvidado de las citas mencionadas de buena fe. Sin embargo, lo que la comisión cuestiona no es que se hayan utilizado resultados de otros trabajos olvidando citarlos, sino que casi la totalidad de lo escrito de fojas 5 reverso a fojas 10 reverso es una transcripción literal de lo escrito en los trabajos "Consideraciones Generales sobre la alfabetización científica en los museos de la ciencia como espacios educativos no formales" de Aguirre Pérez y Vazquez Molini, y de la Monografía de pregrado de Mazo Tabares "Planetario y Currículo Escolar". Dado que la comisión debía basarse en las presentaciones de los candidatos para analizar su idoneidad, no resulta extraño que considerasen que no tenían elementos válidos para analizar la idoneidad de la Prof. Orellana ya que gran parte de su presentación correspondía a la redacción de terceros. En este sentido, parece extraña la mención de la Prof. Orellana de que lo escrito en fojas 5 a 10 es el resultado de un trabajo de análisis e interpretación de la



bibliografía consultada. Muchos de nosotros somos docentes, les pregunto si considerarían un trabajo de un alumno que fuese una réplica de textos de terceros, como una demostración válida de los conocimientos del alumno.

Finalmente cabe mencionar un último punto. La Prof. Orellana menciona que en lo referente al tercio de su presentación correspondiente a Plan Estratégico y Equipamiento no hay objeciones. Menciona en particular que sólo 13 de los 100 renglones escritos en la sección equipamiento corresponden a Wikipedia y que nada invalida los otros 87 renglones. Sin embargo, en concordancia con las observaciones realizadas por la Comisión en este punto, aproximadamente 40 de los 100 renglones pueden hallarse en la red literalmente (salvo leves modificaciones) en 4 sitios distintos: la ya mencionada Wikipedia, un blog sobre planetarios digitales (<http://planetariosdigitales.blogspot.com/2009/06/historia-y-evolucion.html>), el trabajo "Un planetario escolar en el centro" de Cándido Bravo Mora y la página de la Fundación Museo de La Plata (<http://www.fcnym.unlp.edu.ar/museo/fundacionMLP/fundycomunidad.html>).

Por todo esto no vemos que ni la Comisión, ni el Decano ni este Consejo hayan actuado de manera arbitraria en ningún momento, por lo que no estamos de acuerdo con la reconsideración de este tema.

Dra. Fernández: Yo quería compartir con ustedes algunas ideas, sin tener una decisión tan tajante como opinó Miller, respecto de cómo han venido sucediendo los hechos.

Queda claro que yo no estuve presente en la sesión de julio, así que me tomé el trabajo de leer con bastante detalle el expediente y la sesión aprobada del Consejo Directivo.

Mis consideraciones son las siguientes: al día de la fecha aún no me queda totalmente claro, si se trata de un llamado a concurso o de la designación de un cargo de gestión, que entiendo son cosas distintas.

A partir del expediente, entiendo que se está convocando a una Comisión Asesora para un cargo por concurso. Y voy a leer tres ó cuatro citas textuales del expediente.

A fojas 1 y 2 la resolución 60/11 del Decano, en el artículo 1 dice: llamar a concurso interno para la selección de aspirantes; en el artículo 5 habla de integrar la Comisión Asesora, a fojas 40 la Comisión se llama a sí misma como Comisión Asesora que entiende en el concurso para proveer el cargo de Director del Planetario de la Ciudad de La Plata, a fojas 43 la Resolución final del Decano la 105, dice, visto el dictamen de Comisión Asesora que entiende el llamado a concurso.

Sin embargo la Comisión Asesora elimina del orden de méritos a uno de los candidatos acusándolo gravemente de plagio, sin mediar notificación legal alguna, ni otorgarle el derecho a descargo ni otro medio de legítima defensa.

Finalmente este expediente es presentando a consideración del Consejo Directivo en julio de este año de la siguiente manera:

El Decano pide al Consejo Directivo que ratifique su resolución en la cual designa de manera interina a un miembro de su gestión y se trata del candidato recomendado por la Comisión Asesora.

Pero al tomar vistas de este expediente como consejeros, no podemos ignorar que las sanciones disciplinarias sugeridas por la Comisión Asesora siguen su curso, y el expediente ha sido girado a la Comisión Instructora que entiende en los casos de juicios académicos.

Cabe aclarar en este punto, que a esta instancia aún no consta la notificación fehaciente de lo actuado a la Dra. Rosa Orellana, en el punto en que el expediente es girado.



Finalmente no puedo dejar de remarcar como consejera directiva que siento un cierto destrato, una cierta falta de cortesía que ya se han mencionado en sesiones anteriores del Consejo Directivo, porque la demandante solicita un recurso de reconsideración a la decisión del Consejo Directivo, el día 27 de septiembre, y yo solo tengo acceso desde hace 48hs. al expediente, que es el plazo en el cual todos los consejeros tenemos vistas de todos los expedientes. Así que concluyendo, este Consejo dio su apoyo a la Resolución de Decano y a su derecho a elegir a quien él desee para acompañarlo en su gestión. Sin embargo en este proceso, han quedado lesionados los derechos de una demandante sin siquiera notificarla de las sanciones que pudieran caberle, sanciones propuestas por una Comisión que hasta el momento no me quedan claras cuáles son sus atribuciones. Son cosas diferentes si se trata de un concurso o si se trata de aprobar una resolución en la cual el Decano propone a alguien de su confianza para que lo acompañe en la gestión.

Creo que es claro que la demandante tiene derecho a reclamar por su legítima defensa y que por ello entonces tiene derecho a interponer un recurso ante un organismo superior, más allá de las decisiones que hoy este cuerpo vaya a tomar. Pero aún, no tengo claro cuál es el camino a seguir. Me queda sí claro, que este Consejo aprobó la decisión de Resolución del Decano, a designar a alguien para acompañarlo en la gestión como se designó en sesiones anteriores, por ejemplo, a la persona que va a atender técnicamente las computadoras del área administrativa, de la misma manera. Pero de la vista del expediente pareciera que fuera un concurso, si es un concurso las cosas son muy distintas, así que todavía no tengo muy claro cuál es la decisión que deberíamos tomar en este caso.

Decano: Yo aclarar dos cosas. Primero, es un concurso interno, y segundo, ¿vos pensás que yo no tengo derecho a designar a alguien para un cargo de gestión?

Dra. Fernández: No, por el contrario, digo el Consejo Directivo ratifica esa decisión.

Pero son dos cosas muy diferentes. O sea, como persona que se propone para acompañarlo en un cargo de gestión el Consejo puede apoyarlo o no apoyarlo, y se apoyó, y en ese sentido entiendo uno debe ser consecuente.

Pero es muy distinto el recurso de reconsideración o un recurso superior se opone a un concurso, porque un concurso tiene otros plazos y pasos legales, entonces uno debería entenderlo.

Decano: ¿Con qué reglamentación se rigen estos concursos?

Dra. Fernández: Deberían regirse con la reglamentación vigente para concursos. Si es que fuera un concurso.

Decano: Es un registro de aspirantes. Es un concurso interno como todos los que hacemos para designaciones interinas.

Dra. Fernández: Entonces usted ratifica que es una selección interina, pero de una persona que lo va a acompañar en su gestión. O sea, ¿no es un cargo docente interino?

Decano: No, no es un cargo docente interino. Es como el cargo de Eduardo Suárez, por ejemplo. Es un cargo con su concurso interinamente.



Dra. Fernández: Entiéndase, yo no estuve presente en la sesión del Consejo Directivo, y estoy leyendo literalmente el expediente y las sesiones de lo que se aprobó, eso es lo que yo creo entender.

Dr. Bosch: Quería plantear acá, que esta dualidad está trayendo un poco de inconvenientes. El caso que mencionamos ahora, y por ejemplo la Comisión de Investigaciones está actuando en este momento como una Comisión Asesora para promociones de mayores dedicaciones, es un tema que se está tratando ahora. Y surgen estas dudas, cuando se analizan los antecedentes de los postulantes. Varias veces algunos de los miembros de la Comisión, plantean utilizar la reglamentación de concursos docentes como para evaluar los antecedentes de uno, de otro, si se investiga, si se hace extensión. Lo que uno ve es que esta dualidad presenta dudas, uno no sabe hasta qué punto entonces vamos a usar la reglamentación vigente para hacer evaluaciones o por qué si es interino tiene vía libre para hacer otra cosa. Se está planteando esta duda, es algo que sigue trayendo dudas a la misma Comisión Asesora del concurso del Planetario, genera dictámenes, saca gente, genera órdenes de méritos, están basándose en una reglamentación, pero por momentos de golpe la reglamentación no vale más. Estamos en un terreno muy gris en este aspecto, y no sé si estos problemas pueden llegar a repetirse.

Decano: Cuando no se hacían registros de aspirantes estos problemas no estaban, pero habían otros. Ahora se hacen registros de aspirantes, tenemos que asumir que es mejor en algunos aspectos y trae otros problemas que tenemos que enfrentar.

Dr. Guarracino: Yo quisiera hacer un comentario con respecto a este procedimiento que estamos usando también en la Comisión de Enseñanza, que es el llamado a registro de aspirantes en aquellos casos en donde hay una necesidad de cubrir un cargo con cierta urgencia. Y a mí me parece que es una modalidad correcta en el sentido que le damos la posibilidad a todos de que se enteren que hay una necesidad y que puedan, al menos, presentar un currículum como para acceder a ese cargo y ser tenidos en cuenta, y no una designación interina a dedo donde se nos presenta un candidato con nombre y apellido. En ese sentido, este procedimiento es una práctica habitual en la Comisión de Enseñanza. Nos parece que resguarda esa garantía, que todos puedan acceder a ese cargo.

Con respecto al cargo del Planetario, creo que esto es algo nuevo para todos.

Tener un Planetario es algo nuevo en lo que es institucional, al menos yo lo entiendo así.

Escucho al Intendente hablar de que es una atracción turística, se plantea desde ese plano. Venimos hablando del Planetario desde hace años. Y ahora estamos viendo la materialización de este proyecto, y la Facultad no tiene que quedar afuera. Tal vez se cometan algunos errores propios de la novedad de esto, que no solo va a cambiar la fisonomía del bosque, sino también nuestra Facultad. De alguna manera vamos a tener que habituarnos a que tenemos un Planetario. Que es parte de lo que somos como institución, porque va a estar integrado.

Quería hacer también esa aclaración, de que es un cargo de Director de algo que todavía no sabemos muy bien cómo va a estar integrado en el futuro.

Y por otro lado es importante que la Facultad tenga presencia, que no sea algo que sea municipal o que sea de la Universidad, sino que también la Facultad pueda tomar decisiones. Hace poco el Dr. Feinstein dio una charla sobre el Planetario, y nos explicó los problemas técnicos, las decisiones que hay que tomar ahora, porque la



construcción de esa cúpula tarda seis meses. Hay un montón de decisiones que hay que tomarlas ahora porque es cuando se está construyendo, eso va a determinar un poco la funcionalidad de lo que estamos construyendo.

Así que creo que más allá de lo que pase y de este problema, me parece que de puertas para afuera debemos brindar otra imagen. Mostrar que estamos a la altura de las circunstancias y tratar de capitalizar esto como algo muy positivo para la Facultad. Va a ser una promoción importante, va a ser la posibilidad de que la Facultad se instale en la sociedad desde otro punto. Va a haber mucho trabajo, vamos a tener que habituarnos a una serie de inconvenientes hasta que sepamos bien cómo integrar esto que es totalmente nuevo.

Dra. Meza: Yo coincido con vos, es un cargo muy importante y también en su momento refrendamos, como Consejo Directivo, unánimemente el nombramiento de Carlos Feinstein, porque obviamente con el Decano compartimos que es una persona idónea para ese cargo.

El gran problema, me parece, es que en este proceso la Comisión Asesora o Comité de Asesoramiento Interno, dictamina todo su cuerpo, hace algo así como la acusación de plagio hacia uno de los candidatos, le quita el orden de mérito, y todo esto genera, por lo menos, una serie de dudas de cómo procedió. Si el ordenamiento hubiera sido Carlos Feinstein primero y Rosa Orellana segunda, y obviamente, como también lo dice el Sr. Decano acerca de contar con un Comité para que lo asesore a ver quién es el mejor candidato de los candidatos que más o menos estaban a disposición de querer tomar ese cargo. Hacer una elección a través de un Comité Asesor es lo más atinado, porque uno tiene dudas y un Comité enriquece la mejor elección.

El problema creo surge cuando aparece eso, y eso no tiene control del Decano, pero esa Comisión tiene una atribución que no es solamente asesorar, decirle al Decano cuál es la persona más idónea para hacer ese trabajo, sino en descalificar al otro candidato y acusarlo de plagio.

Es en ese sentido que a uno sentado en esta mesa de Consejo Directivo, y escuchando, leyendo el cuerpo de eso, sin entrar en refrendar o no refrendar la decisión del Decano, como Consejo Directivo ya dijimos lo que pensamos.

Pero sí cómo fue el tratamiento, es como que genera una serie de situaciones de dudas. Otra vez volvemos con este tema, una Comisión que es para un cargo interino y tiene que evaluar una lista de aspirantes, empieza a hacer un análisis de plagio, no plagio.

No digo que se le dé esa atribución a la Comisión, yo creo que tenemos que discutir si esa Comisión tiene o no esa atribución, siento que no le vamos a dar la fuerza de una Comisión Asesora de concurso común y ordinario, sino un asesoramiento; toma atribuciones que quizás no sea conveniente que las tenga porque después se encuentra en este berenjenal de cosas de no saber cómo decidir. Si fuese un concurso ordinario tiene un procedimiento. Pero como no es ordinario, es interino, la Comisión lo que tenía que hacer era asesorar al Decano quién era el mejor candidato y punto. Se pone a sacar una persona del orden de mérito, acusarla de plagio, obviamente administrativamente se procede por la Ordenanza 101, como explicó la Vicedecana la otra vez, no tiene por qué notificar de un expediente.

Queda toda una situación que no es un cargo ordinario, porque es un cargo interino, pero tomamos parte de esa información para proceder en lo que es una Comisión Instructora para ver lo que se hace con el cargo de la acusación de plagio, es como una situación muy difícil de resolver. Si la cuestión hubiese sido que esta Comisión me dice cuál es el candidato o me lo recomienda, entre los dos éste y se acabó. Eso es lo que tiene que hacer esa Comisión. Yo entiendo que está fuera del



alcance del Decano porque es una Comisión que se expidió y tomó esa atribución, pero quizás desde el Consejo Directivo, de las discusiones de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, podríamos hacer un punteo de pautas que tengan que tomar estas comisiones que entienden a cargos interinos y esto se evitaría. Es mi opinión.

Decano: Lo que pasa es que, si nosotros aplicamos el reglamento de concursos ordinarios y la Ordenanza 101 para los concursos internos, hagamos concursos ordinarios. Los hacemos así, porque queremos interinamente ocupar un espacio que de otra forma nos llevaría meses llevar a cabo. Por eso son cargos interinos, que se pueden limitar cuando uno llama a concurso o cuando sea necesario.

Obviamente la Comisión Asesora actúa así, pero ustedes se imaginarán que a mi no me preguntaron nada, ellos me trajeron ese dictamen. Si me preguntaran a mí qué hacer, yo no llamaría esto a concurso, lo haría directamente. Así que en este aspecto, no hubo más remedio que hacer lo que se hizo. Yo no volví a leer el dictamen de la Comisión Asesora, pero creo que no hay una acusación de plagio en ningún lugar. Simplemente, ellos dicen que hay una gran cantidad de material que lo mencionan, como mencionó Marcelo hace un instante, y otro material más también, que es copia textual de determinados sitios en internet. Ellos consideran que presentar un plan de trabajo con copias textuales de otros lugares es una falta grave y, por lo tanto, pasible de sacar del orden de mérito.

Consideraron que podía ser una falta grave y no hubo más remedio que girarla a la Comisión Instructora. Uno no puede hacer la vista gorda, si le dicen hay alguien cometió una falta que podría ser grave. Yo no soy el que analiza si esa falta es grave o no, es la Comisión Instructora, por eso está en manos de ellos. Desgraciadamente estamos en esta situación.

Lic. Guilera: Antes que nada me gustaría aclarar que para mí la situación está bastante clara, no hay ninguna ambigüedad.

El Decano podría haber designado al Director del Planetario como a un miembro más de su gestión. Delegó esa potestad llamando a un concurso, generó una Comisión *ad hoc*, la cual como bien dijo Marcelo está representada por varios estamentos de la Facultad. Esa Comisión *ad hoc* generó un orden de mérito que le fue entregado al Decano. El Decano hizo una designación *ad referendum* que después el Consejo Directivo avaló. Me parece que en ese sentido no hay ninguna ambigüedad en los pasos formales que se llevaron adelante. Lo que sí me gustaría aclarar, como lo dijo Adrián recién, es que en estos temas delicados, me parece que hay que tratarlos con la mayor seriedad posible.

Y en ningún momento el dictamen que hace la Comisión Asesora habla de plagio.

No podemos estar diciendo en la mesa de Consejo, que la Comisión Asesora *ad hoc* acusó de plagio a la Dra. Orellana, cuando no lo hizo. Como bien se leyó, acá, la Comisión Asesora detectó que había fojas textuales en varias partes del plan presentado por la Dra. Orellana y consideró por eso, sacar del orden de mérito por no poder hacer un análisis de su idoneidad para ese cargo.

Me parece que hay que tener bastante cuidado cuando estamos en la mesa de Consejo discutiendo un tema y diciendo que una Comisión Asesora acusa de plagio cuando no lo hace. Acá está el dictamen, el que quiera puede leerlo.

Dra. Fernández: No sé cómo lo tiene, Guilera, porque yo hace solo 48 hs que pude acceder a él.

Decano: Laura, vos podés pedir vista.



Lic. Guilera: En ningún momento el dictamen de la Comisión Asesora acusa de plagio a la Dra. Orellana.

Hay que tener cuidado cuando discutimos un tema en donde hay matices bastante delicados.

Dra. Fernández: En primer lugar, perdón si la palabra incomodó. Yo entiendo que la copia textual de una fuente no citada es plagio, si la Comisión no usó la palabra plagio explícitamente pido perdón, pero yo lo entendí de esa manera. Más allá de eso, sólo quería recalcar que me parece que hay que poner cierto control a las ambigüedades de lo reglamentario.

Yo entiendo que, vuelvo a decir como dije antes, si el Consejo apoyó al candidato que dio una Comisión Asesora para un orden de mérito de un cargo interino, me parece bien. Ahora yo lo que no entiendo es cuáles son los alcances y las limitaciones de esa Comisión, porque si no nos estamos guiando por el reglamento que guía los concursos docentes, entonces dónde comienzan y terminan sus atribuciones.

Puede quitar gente del orden de mérito, puede hacerlo sí o no. Puede recomendar sanciones como lo está haciendo, o simplemente tiene que asesorar a la autoridad que esté pidiendo su asesoramiento en ese momento por un orden de mérito, completo, incompleto, como lo decidan y nada más.

Se desprende claramente del dictamen que sí aconseja sanciones, porque entiende que es una falta grave; y yo no sé si esa es una atribución que le corresponde a una Comisión que está asesorando fuera del reglamento de concursos docentes, porque su única misión es asesorar al Decano para el establecimiento de un cargo interino que por derecho el Decano puede designar a quien quiera, es un cargo precario y puede también establecer los límites de duración de ese cargo cuando quiera. Entonces sigue sin quedarme claro. Para el futuro ¿Cuáles van a ser los deberes, los derechos y las atribuciones de esas comisiones asesoras para cargos interinos? Que aún cuando brinden transparencia pueden ir más allá de los límites de lo permitido si no se están guiando de los reglamentos de los concursos docentes.

Decano: Habrá que discutirlo, tendremos que discutirlo entre todos porque no está claro. Está claro que no está claro.

Dr. Bosch: Un comentario, creo que es cuestión a definir. No sé cuál es la definición exacta de la palabra plagio, pero involucra siempre copia textual, podemos decir muchas palabras. La Comisión habla de una falta grave, póngale nombre, falta grave son dos palabras juntas, está planteando algo grave.

Dr. Miller Bertolami: Plagio es un término legal.

Dr. Bosch: Creo que con estas dudas, creo que uno de los temas que aclaró bastante en el marco en que nos movimos, volviendo a leer las actas, lo que refrendamos en la reunión de julio y fue bastante claro. Refrendamos el candidato que el Decano proponía para el director del Planetario, y dice en el acta, y sin fijarse en lo que la Comisión opinaba del otro; creo que eran palabras más, palabras menos. Eso fue lo que refrendamos y lo que yo seguiría refrendando hoy. Quiero que quede claro, cuando uno plantea dudas sobre algo, no está planteando dudas sobre el otro. O sea a mi en lo personal, sin hacer las comparaciones, a mi no me cabe duda que la propuesta del Dr. Carlos Feinstein como director del Planetario es buena y la volvería a refrendar como la refrendé en julio. Pero a mi me tranquilizaba en su



momento la idea de que esa propuesta venía sin fijarse, los descalificativos de la Comisión sobre el otro candidato. Si seguimos en ese marco yo no tengo problema en volver a refrendar esa decisión.

Secretario Académico: Entonces pasamos a votar la reconsideración o no.

A favor: -

En contra: Dra. Meza, Geof. Tanco, Dra. Fernández, Dr. Benvenuto, Dr. Luis Guarracino, Dr. Romero, Dr. Miller Bertolami, Lic. Guilera, Dr. Olano, Srta. Rocío I. Páez, Srta. Maria P. Ronco, Srta. Tiara Battich, Srta. M. Paula Alvarez, Sr. Mauro Mariani y Sra. Bischoff

Abstenciones: Dr. Bosch

El Consejo Directivo deniega el pedido de reconsideración.

Decano: Quiero pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

Siendo las 14:20 hs. el Consejo Directivo pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 14:25 hs. el Consejo Directivo reanuda la sesión.

CONCURSOS

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1381/11. Llama a concurso para proveer un cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra de Física Moderna.

Analizados los antecedentes de los aspirantes, y teniendo en cuenta los criterios anunciados anteriormente esta Comisión Asesora propone el siguiente orden de mérito.

- 1) Correa, Camila

Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con las excusaciones de las Srtas. Ronco, Battich, Páez, y el Sr. Mariani.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1382/11. Llama a concurso para proveer un cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra de Estadística Aplicada.

Teniendo en cuenta los criterios anunciados anteriormente esta Comisión Asesora propone el siguiente orden de méritos.

- 1) Piccirilli, María Pía.

Hay treinta y tres personas en total.

Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la excusación de las Srtas. Ronco y Páez.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1383/11. Llama a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra de Estadística Aplicada.



Analizado los antecedentes de los aspirantes, teniendo en cuenta los criterios anunciados, esta Comisión Asesora propone el siguiente orden de mérito.

- 1) Haegele, Guillermo Federico.

En total son dieciocho personas.
Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la excusación del Lic. Guilera.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1384/11. Llama a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario para la cátedra de Análisis Numérico I. Analizados los antecedentes de los aspirantes y teniendo en cuenta los criterios enunciados, esta Comisión propone el siguiente orden de mérito.

- 1) Mestre, Martín Federico.

Hay catorce personas presentadas.
Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la excusación del Lic. Guilera.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1393/11. Llama a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra de Gravimetría. En virtud del análisis realizado, esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Ana Carolina Pedraza de Marchi.
- 2) Romina de los Ángeles Galván.

Cuatro firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1394/11. Llama a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra de Ecuaciones Diferenciales Parciales. En virtud de lo expuesto y el análisis de los antecedentes de los seis postulantes, esta Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Cardaci, Mónica Viviana.

Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la excusación del Lic. Guilera.

COMISIÓN DE GRADO ACADÉMICO



Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2100/08. Dr. Del Cogliano, Director de la Maestría en Geomática, eleva informe anual de la Maestría.

Srta. Páez: Nosotros, desde el Claustro de Alumnos nos abstenemos.

Lic. Guilera: Me preocupa en demasía una de las últimas frases que figuran en la presentación hecha por el Dr. Del Cogliano, en donde se menciona la posibilidad de aumentar los aranceles de la Maestría. Dado que en el último período tienen un excedente más de cincuenta mil pesos junto con un excedente de la gestión anterior de cuarenta mil pesos, tienen en total un excedente de noventa mil pesos.

Entonces no entiendo por qué habiendo un excedente de tal magnitud, hay necesidad de pensar en aumentar las matrículas de los estudiantes. Tenemos que decidir si vamos a considerar a la educación como un bien de mercado o como un derecho. Me parece que no hay necesidad de hacer un análisis de un aumento de la matrícula para los estudiantes de la Maestría habiendo tanta plata acumulada.

Decano: Tomo nota Octavio.

Lic. Guilera: Habría que hablarlo con el director de la Maestría para que esto no se lleve a cabo.

Dra. Fernández: Sí, yo quería hacer un comentario como miembro académico de la Maestría.

Simplemente para contarles que parte de ese dinero se usa justamente para pagar a docentes y para pagar la matriculación de los alumnos en cursos de otras Maestrías pagas.

Lo que sucede es que la Maestría en Geomática tiene la obligación de ofrecer cierta cantidad de cursos y seminarios que muchas veces no puede cubrir, porque no hay docentes y no hay ofertas.

Entonces lo que se hace es ofrecer, previa evaluación de programas, los cursos que se dan en otras Maestrías pagas de la Universidad, o incluso de otras Universidades. Nosotros evaluamos si esos cursos son competentes, evaluamos el currículum de los docentes que lo dictan, y si es posible que podamos ofrecer esos cursos como seminarios que sustituyan los que la Maestría en Geomática pueda ofrecer. Entonces lo que hacemos es girar el dinero de la matriculación de esos alumnos a otra Maestría para que ellos puedan tomarla allá.

Lic. Guilera: Perdón, de lo que yo estoy hablando es excedente en limpio, lo que hay. Hay una cierta plata detallada de los ingresos que tiene la Maestría y saldo a favor. Y hay todo un proceso de deudas que paga la Maestría, donde está lo que vos mencionás: pago a profesores, pago por otras circunstancias y demás.

De lo que yo estoy hablando es de excedentes. Está bien claro en la tabla que figura en el informe del Dr. Del Cogliano, dice excedentes, hay un saldo a favor, un montón de ítems que se detallan y se indica un saldo a favor, son excedentes.

Los noventa mil pesos que digo que se mencionan en el dictamen, están. Claramente el excedente en limpio.

Dra. Fernández: Y un detalle más. También se está evaluando aumentar el dinero que se les pague a los profesores y a las personas que dictan los cursos.

Casualmente están cobrando mil trescientos pesos por todo el dictado, y es así que no conseguimos gente. Muchas veces es gente que trabaja



en empresas porque tiene cargos docentes, no les resulta rentable venir a cubrir algunos cursos de la Maestría. Entonces también se está evaluando, como una oferta tentadora, aumentar el salario de los docentes que dictan cursos de la Maestría.

Dr. Miller Bertolami: Una consulta, porque leyendo el informe me surgió una duda. Aquellos docentes que son docentes de la Universidad, y dan cursos para la Maestría, ¿cobran honorarios por eso?

Dra. Fernández: La gente que está anotada como monotributista y genera facturas, lo hace. Y cabe aclarar que muchos de estos cursos se dictan durante los fines de semana o en horarios nocturnos, más allá de las dedicaciones de la gente que está trabajando en Universidad. Fuera del horario en que trabajan para Universidad, por eso lo hacen como un ingreso extra.

No todos tienen dedicación exclusiva, vale aclarar. Hay gente con distintas dedicaciones, que lo hace como un ingreso extra, y que de hecho tienen que presentar una factura, tienen que ser monotributistas si no la Maestría no se puede pagar.

Dr. Miller Bertolami: La duda me surgió porque es obvio, los docentes del Doctorado en general.

Dra. Fernández: No cobramos nada.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la abstención del Claustro de Alumnos.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTOS Y FINANZAS

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1494/11. Eleva propuesta de modificación al Reglamento N° 18 de las Carreras de Doctorado.

Consideramos el Reglamento en general y en particular, al menos que alguien tenga algún comentario sobre algún artículo en especial.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1705/04. Recurso presentado por la Traductora Pública Erica Scorians contra Resolución de Decano N° 65/11.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N° 946/11: Alumna Camila Correa eleva plan de trabajo para realizar la Tesis de Licenciatura bajo la dirección del Dr. Gustavo Romero.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la excusación del Dr. Romero.



Secretario Académico: Pone en consideración DAG N° 948/11: Alumna María Jimena Rodríguez eleva plan de trabajo para realizar la Tesis de Licenciatura bajo la dirección del Dr. Gustavo Baume y la codirección del Dr. Carlos Feinstein Baigorri.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N° 949/11: Alumna Alejandra Suárez eleva plan de trabajo para realizar la Tesis de Licenciatura bajo la dirección de la Dra. María Clementina Medina y la codirección del Dr. Gustavo Romero.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-972/10: Dr. Claudio Brunini propone el dictado de la asignatura Atmósferas Terrestres y Planetarias como materia optativa de la Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1582/11: Concurso para proveer cargos para el Curso de Nivelación de Verano 2012.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1583/11: Llamado a concurso para cubrir cargos de auxiliares docentes.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Decano: Entonces quedamos en el jueves que viene a las 13:30 hs, nos reunimos acá los que quieran visitar el Planetario.

Queda programada la próxima sesión del Consejo Directivo para el día jueves 17 de noviembre a las 13:30 hs.

Sin otro tema para tratar, habiendo agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión.